



RESOLUCIÓN NÚMERO **377 DE**

(**22 mayo de 2024**)

“Por la cual se autoriza la comisión de servicios a una (1) servidora pública de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la ETITC promueve a través de la Vicerrectoría Académica la visibilidad y el posicionamiento de las decanaturas por medio de los diferentes eventos y congresos que se realizan a nivel nacional e internacional, los cuales buscan establecer beneficios significativos en relación con las funciones sustantivas de una institución educativa, que incluyen investigación, extensión y docencia.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito, la Vicerrectoría Académica, por medio de la decanatura de Mecánica participará en el **X Encuentro de Directores de Ingeniería Mecánica (EDIM 2024)**, que se realizará en la ciudad de Medellín los días 06 y 07 de junio de 2024, que tendrá lugar en dos sedes: Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Carrera 80 N° 65-223. Campus Robledo y en la Universidad EIA Calle 23 AA Sur N° 5-200, Km 2+200 Variante al Aeropuerto José María Córdova, Envigado-Antioquia, Sede las Palmas, evento que será un valioso aporte para abordar temas como tendencias de la Ingeniería Mecánica en Colombia empleabilidad de los egresados; inclusión y futuro de Ingeniería Mecánica, entre otros. Este evento dedicará especialmente sus esfuerzos a:

Visibilidad y reconocimiento: Al participar en un evento de esta naturaleza, la decana y la facultad ganarán visibilidad y reconocimiento dentro de la comunidad académica y profesional de Ingeniería Mecánica en Colombia. Esto puede ayudar a fortalecer la reputación de la facultad y atraer la atención de potenciales colaboradores, patrocinadores e incluso estudiantes.

Intercambio de conocimientos: El EDIM 2024 es una oportunidad para compartir experiencias, conocimientos y mejores prácticas con otros directores de ingeniería mecánica. La decana podría aprender de las experiencias de otras instituciones, obtener información sobre tendencias actuales y futuras en la disciplina, y descubrir enfoques innovadores para abordar desafíos comunes.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Networking: La participación en eventos como este proporciona una plataforma para establecer contactos importantes en la industria, la academia y el gobierno. Estas conexiones pueden conducir a colaboraciones de investigación, oportunidades de financiamiento, alianzas estratégicas y posibles ofertas de empleo para los graduados de la facultad.

Contribución a la discusión académica: La decana puede aportar una perspectiva única y valiosa a las discusiones sobre temas relevantes para la Ingeniería Mecánica en Colombia, como las tendencias emergentes, la empleabilidad de los egresados y la inclusión en la disciplina. Su participación en paneles, mesas redondas o presentaciones puede enriquecer el debate y ayudar a avanzar en la profesión.

Promoción de la facultad: La decana puede utilizar su participación en el evento para promover los programas, proyectos y logros de la facultad de Mecánica. Esto podría incluir destacar investigaciones innovadoras, programas de estudio actualizados, iniciativas de inclusión y diversidad, y casos de éxito de egresados que demuestren el impacto positivo de la formación en Ingeniería Mecánica.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Vicerrectoría Académica justifico la necesidad de la asistencia presencial en comisión de servicios de la servidora pública **LADY FAJARDO CASTELLANOS** identificada con número de documento C.C 1.024.487.139 para participar en el **X Encuentro de Directores de Ingeniería Mecánica (EDIM 2024)**, que se realizará en la ciudad de Medellín los días 06 y 07 de junio de 2024 que tendrá lugar en dos sedes: Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín y en la Universidad EIA, Envigado-Antioquia, Sede las Palmas.

Que, mediante solicitud del 17 de mayo de 2024, "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País" expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por uno coma cinco (1,5) días, a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, teniendo en cuenta que la participación en el evento no incluye gastos de transporte, alojamiento y alimentación se hace necesario, se reconocerán viáticos a la servidora pública para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **16624** del 17 de mayo de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por uno coma cinco (1,5) días a una (1) servidora pública de la ETITC para participar en el **X Encuentro de directores de Ingeniería Mecánica (EDIM 2024)**, que se realizará en la ciudad de Medellín los días 06 y 07 de junio de 2024 y tendrá lugar en dos sedes: Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín y en la Universidad EIA, Envigado-Antioquia, Sede las Palmas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONFERIR COMISIÓN DE SERVICIOS a la servidora pública **LADY FAJARDO CASTELLANOS** identificada con número de documento **C.C**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

1024487139, decana de la Facultad de Mecánica, para participar en el **X Encuentro de directores de Ingeniería Mecánica (EDIM 2024)**, que se realizará en la ciudad de Medellín los días 06 y 07 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2. ORDENAR reconocer el pago de viáticos por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$569.742,)** a la servidora pública **LADY FAJARDO CASTELLANOS**, correspondiente a la movilidad interna de los servidores públicos de la ETITC para participar en el X Encuentro de directores de Ingeniería Mecánica (EDIM 2024),” que se realizará en la ciudad de Medellín los días 06 y 07 de junio de 2024, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **16624** del 17 de mayo de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 3. NECESIDAD. La invitación a participar en este evento se espera que la experiencia y conocimiento de la decanatura sea un valioso aporte para abordar temas como tendencias de la Ingeniería Mecánica en Colombia empleabilidad de los egresados; inclusión y futuro de Ingeniería Mecánica, entre otros. Por tal razón, la Vicerrectoría Académica designa a la servidora pública **LADY FAJARDO CASTELLANOS** como la persona que representará a la ETITC en la **X Encuentro de directores de Ingeniería Mecánica (EDIM 2024)**, con el propósito de establecer alianzas o convenios en saberes y conocimientos."

ARTÍCULO 4. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor de la servidora pública, con el propósito de participar en el **“X Encuentro de directores de Ingeniería Mecánica (EDIM 2024),”** que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín, con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 2823 del 18 de enero de 2023 y al contrato No.176-2023 suscrito entre la Escuela y la empresa Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 SAS.

ARTÍCULO 5. ORDENAR a la servidora pública que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, presente a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

ARTÍCULO 6. COMUNICAR al área de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 06 al 07 de junio de 2024.

ARTÍCULO 7. DURACIÓN. La presente movilidad interna se concede por el término de uno coma cinco (1,5) días, esto es del 06 al 07 de junio de 2024.

ARTÍCULO 8. COMUNICAR el contenido de esta resolución a la servidora pública a quien se les confiere la comisión y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de mayo de 2024.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:

Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Escecilzao de la ORII
Andrea Moreno – Profesional Movilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---